

**UNA PARTIDA DE PAPEL GUARRO RECHAZADA
POR DEFECTUOSA PARA LA IMPRESIÓN DEL
ATLAS MARÍTIMO ESPAÑOL**

Ricardo González Castrillo

La Casa Guarro, dedicada a la fabricación de pliegos blancos de papel de excelente calidad, fue creada en 1698 por Ramón Guarro¹. Y su desarrollo fue obra de los sucesivos herederos, que continuaron la labor del fundador y contribuyeron con la empresa familiar a formar la concentración papeleira más importante de España, que se dio en la cuenca del río Anoya². Tan grande fue el prestigio alcanzado por esta dinastía de artesanos del papel con sus productos, que el monarca Carlos III no dudó en conceder, en junio de 1773, una Real Cédula a favor de dos de sus miembros, los hermanos Francisco y Pedro Guarro. En ella, además de otorgarles varios privilegios y exenciones fiscales, se ponía de manifiesto el reconocimiento y admiración reales hacia el papel salido de sus molinos. La citada Disposición, en su Preámbulo, lo consideraba como el mejor de los elaborados en nuestro país. Más aún, declaraba expresamente que su calidad era superior incluso a la que poseían los importados de Holanda, de acreditado prestigio³. El renombre y la estimación de que gozaba este papel permanecerían inalterables durante largos años. Y así, a comienzos de la decimonovena centuria, concretamente en 1801, la excelencia del papel Guarro volvía a ser puesta de relieve por un afamado fabricante inglés apellidado Koops, quien lo colocaba a la altura de los mejores productos holandeses⁴.

Pero en esta cadena de elogios continuados que

avalan la extraordinaria calidad del papel Guarro hay, sin embargo, un eslabón discrepante, un punto negro, que desentona del conjunto. Nos referimos a las desfavorables críticas que mereció una partida de dicho papel, encargada, en principio, para la impresión del Atlas Marítimo Español y que fue rechazada por inadecuada para tal finalidad. El Archivo-Museo de la Marina «Don Álvaro de Bazán», en El Viso del Marqués (Ciudad Real), conserva la documentación relativa a este desagradable incidente, la cual, en lo que a mí se me alcanza, ha permanecido ignorada hasta ahora⁵. Según consta en dicha documentación, Francisco Guarro y Fontanellas, fabricante de papel blanco de la Puebla de Claramunt, había recibido del Depósito Hidrográfico⁶ el encargo de fabricar una partida de papel de la *marca imperial*, para ser utilizada en la impresión de los planos del *Atlas Marítimo Español*. Cumplido el encargo y enviada una parte de los pliegos, Francisco Guarro moría probablemente a fines de 1793⁷, sin haber percibido el importe de la remesa, motivo por el cual fue su hermano Juan quien se ocupó de reclamar el pago. Y lo hizo, al parecer, mediante instancia fechada a 8 de marzo de 1794, que no se conserva. La respuesta oficial a su demanda no se hizo esperar demasiado tiempo pero, en verdad, distaba mucho de la que él esperaba, ya que el 12 de abril el ministro de Marina de Barcelona, Baltasar Castañola, le informaba de haber sido desestimada su petición por orden de

don Antonio Valdés, a causa de la defectuosa calidad del papel remitido.

Sorprendido ante esta resolución, Juan Guarro escribía con fecha 24 de abril una nueva instancia al citado personaje, el bailío frey don Antonio Valdés, a la sazón ministro de Marina, aunque no consta mencionado el nombre del destinatario al pie de la misma⁸. En las cinco planas de escritura que componen la instancia, Juan Guarro comienza por recoger las críticas adversas que los grabadores del *Atlas Marítimo Español* habían emitido acerca de la calidad del papel suministrado, así como su afirmación de no ajustarse a la muestra enviada en un principio por el fabricante. «...no solo no es igual a la muestra que embió –decían–, sinó que por sus qualidades es diametralmente opuesto al objeto para que fué encomendado, por ser muy moreno, tener demasiada cola, muy grueso, y muy granoso». Y refiere, asimismo, que el ministro, ante tan negativas opiniones, había resuelto ordenar al fabricante que sustituyera los pliegos remitidos a Madrid, por «papel libre de todos los defectos expresados», resarciendo, además, los gastos de transporte pagados al recibo de los mismos.

Luego de expresar el «notable sentimiento» que produjo en su ánimo la Orden Ministerial referida, Juan Guarro indica seguidamente haber encontrado «entre las alajas» de su difunto hermano, el pliego de papel imperial que éste envió como muestra a la Corte, el cual le fue devuelto con la siguiente anotación escrita en el mismo: «Este Papel es bastante limpio, y bueno; pero necesita para el estampado de cartas dos cosas: 1^a un poco mas cuerpo, que pese un decimo mas...: 2^a que tenga mas cola». Con esta muestra de papel como prueba, Juan Guarro aduce que su difunto hermano Francisco, al fabricar el papel solicitado, no había hecho sino introducir las modificaciones que le fueron señaladas pero que su calidad era igual a la del modelo propuesto. Y culpa a los grabadores de no haber tenido en cuenta, cuando recomendaron aumentar el cuerpo y el peso y también la cantidad de cola⁹, que el producto resultante «por necesidad devia ser mas grueso, mas opaco, ó moreno, y mas granoso», ya que «como mas cuerpo tiene el papel parece mas obscuro ô moreno, particularmente mirandose contra luz». Con respecto a la rugosidad en él detectada, la explica como una consecuencia lógica del aumento de grosor, puesto que las pastas empleadas en el proceso de fabricación debían ser entonces «mas espesas y turvias».

Hechas estas puntualizaciones, Juan Guarro insiste de nuevo en que la muestra de papel hallada entre

las pertenencias de su hermano coincidía exactamente en calidad con el servido al Depósito Hidrográfico, sin otra diferencia que la de haber seguido en este último las indicaciones que se le hicieron. En consecuencia, esperaba del ministro Valdés que aceptase toda la partida, tanto los pliegos ya remitidos como la «otra mayor porcion de pliegos que tiene todavia en su poder... disimulando, si es menester algun defectillo que tal vez se observare en el mismo». Lo contrario significaría su ruina, dada la cuantiosa inversión económica que había realizado para la fabricación de un papel que difícilmente podía ser destinado a otro uso. Y la ruina sería aún mayor y definitiva, implicando la «perdida total de todos sus caudales», si el ministro le obligaba a sustituir el papel defectuoso por otro de nueva fabricación, el cual, por otra parte, nada garantizaba que no pudiera ser también rechazado a su vez.

Por las razones expuestas y apelando a la «equidad, integridad y conocida piedad» del ministro Valdés, termina Juan Guarro su instancia rogándole que acepte el papel objeto de la polémica y ordene luego al ministro de Barcelona –cargo ocupado por Baltasar de Castañola– que le sea abonado el importe de toda la partida, tanto de los pliegos ya suministrados como de los que restaban todavía en su poder, cuando realizase la entrega de estos últimos.

La instancia de Juan Guarro –fecha, como se ha dicho, en Barcelona a 24 de abril de 1794– era remitida dos días después a Antonio Valdés por conducto de Castañola, quien la acompañaba de un oficio propio en el que pedía instrucciones acerca de si debía pagar al atribulado fabricante los 3.750 pliegos de *papel imperial* que habían sido utilizados, de los 6.750 remitidos a la Corte, conforme al precio acordado de «dos reales de ardites¹⁰ y vn dies p. ciento de avmento» cada pliego. Por supuesto, se proponía descontarle de la cantidad total los gastos de transporte, pagados en Madrid, que ascendieron a mil setecientos setenta y seis reales de vellón. En cuanto a los 3.000 pliegos restantes, entregados y no utilizados, Castañola afirmaba haber notificado a Juan Guarro la obligación que tenía de retirarlos.

El oficio de Baltasar de Castañola encierra pues, no obstante su brevedad, los interesantes datos que anteceden relativos al número de pliegos enviados a la Corte, los que de ellos fueron utilizados, y el precio estipulado para cada unidad. Al mismo tiempo, señala que los 6.750 pliegos de papel servidos no eran sino una primera entrega a cuenta. En la fábrica quedaba todavía por servir otra cantidad, cuyo

número no se especifica, que había de ser ser reemplazada por papel no defectuoso.

Los argumentos y lamentaciones de Juan Guarro debieron causar efecto en el ánimo del ministro Valdés quien se dirigía, el 18 de mayo de ese año 1794, al ilustre marino José de Mazarredo solicitando su opinión en tan delicado asunto. Y pocos días después recibía la respuesta de su subordinado, en oficio de 23 del mismo mes que se conserva en el ya citado dossier del legajo 4.907 del Archivo de Bazán. En realidad, Mazarredo no hace sino reproducir en su escrito el informe emitido por persona tan autorizada como el grabador Fernando Selma, que había sido designado para realizar el *Atlas Marítimo de España* tras reñida disputa con otros destacados artistas. Su competencia y profesionalidad estaban, pues, fuera de toda duda. De ahí que su dictamen acerca de la calidad del papel servido por Francisco Guarro viniera a agravar más las cosas al considerarlo «malo é inutil» en su totalidad. Tan negativo y contundente juicio iba acompañado de una serie de razonamientos en los que Selma refutaba cada una de las explicaciones dadas por Juan Guarro en defensa de su papel. Y así, argüía que el aumento del peso y un mayor porcentaje de cola no eran motivos suficientes para que el papel «haya salido moreno y borroso». En su opinión, tales defectos eran achacables, por una parte, a «lo mas basto de las materias y pasta», las cuales podían «ser finas aun para papel de mas cuerpo»; y de otra, a lo «mui desigual, y mal batido» que estaba, «como se reconoce poniendolo á la luz, que parece un lienzo de nuves». En consecuencia, Selma concluía «que no ha cumplido el fabricante con lo pedido...pues ha faltado á la calidad que se aprobó en la muestra, y pende de lo fino de las materias, de la blancura, y del batido, que és el que da el terso necesario á ésta labor».

Ante críticas tan desfavorables expresadas por un experto como Selma, era evidente que el dictamen de José de Mazarredo, requerido por el ministro Valdés, había de estar en esa misma línea de desaprobación y rechazo hacia el papel Guarro. Y así, declara abiertamente que, en su opinión, «no se puede recibir para el objeto que se pidió». Su utilización en el *Atlas Marítimo de España* quedaba, por tanto, absolutamente descartada. Ahora bien, en su deseo de encontrar una posible solución al drama personal del fabricante, perjudicado gravemente en sus intereses por la recusación, sugiere Mazarredo que quizá pudiera hallarse aplicación a dicho papel «en Secretarías, ó bien para planos en Ingenieros ú otras Academias». La idea debió agradar a Antonio Valdés puesto que ordenó someter a informe del Ingeniero

General esta posibilidad, según consta al margen del propio oficio de Mazarredo¹¹, y en la minuta del oficio dirigido a José Romero con tal motivo, que se conserva en el *dossier*, fechada en Aranjuez a 1º de junio de 1794. En este documento se le encarga que «pase a la Secretaria de Madrid, y examine el papel imperial, que haia de repuesto con destino al Atlas Español, a fin de informarme si podra tener aplicacion en los departam^{tos}. para planos, estados u otros vsos, p^o. es absolutam^{te}. inservible p^a gravar en el las cartas hydrograficas». Diez días después, el citado ingeniero José Romero y Landa, comunicaba por oficio al ministro Valdés el resultado de las pruebas que había realizado sobre «vn quadernillo de la mejor calidad», seleccionado entre los varios pliegos de papel que le presentaron. Para verificar su calidad, afirmaba haber procedido a trazar varias líneas de diferente grosor, efectuando asimismo otros ensayos con pincel. Y después de tales experimentos llegaba a la conclusión de que «dicho papel esta muy cargado de ordinario material; muy mal vatido, y sin el correspondiente aderezo desecante». Por estas razones «las lineas finas se extienden demaciado (*sic*) en la superficie, y las gruesas penetran el papel hasta calarlo». Y si se utilizaba el pincel, ocurría que «la humedad de las Tintas Suaves, se las absorve inmediatamente, à terminos que la Segunda Pincelada no permite correr la tinta por quedar la Superficie tan aspera, como si fuese vn Papel de estraza». En apoyo de cuanto afirma adjunta a su oficio dos hojas del papel utilizado, con varios trazos de líneas de diferente grosor y algunas pinceladas. Vistos los resultados, el ingeniero Romero no vacilaba en declarar que el papel Guarro servido era «de penosa calidad, è inservible para Planos curiosos, y vnicamente podrá aplicarse en los Borradores de Planos de Baxeles, de linea pelada, y Cubiertas para Pliegos».

El informe de Romero, sumado a los de Selma y Mazarredo, venía a echar por tierra la posibilidad de un arreglo amistoso entre el papeleros y la Administración. Y, en verdad, no podía culparse al ministro Valdés de no haberlo intentado. Su voluntad de hallar una solución satisfactoria en tan enojoso asunto, buscando un destino apropiado para la controvertida remesa de papel, había quedado bien patente. Los múltiples informes que solicitó obedecían a ese propósito. Pero fracasado su empeño en este sentido, no le cabía sino ordenar a Baltasar Castañola «que no pudiendo servir p^a vso alg^o de Ma[arina] el papel imperial q^e proveyo el fabric^o fran^{co} Guarro p^a estampar las cartas hydrograficas, lo recoja el fabricante, a su costa y se le pague el ya empleado». Así consta en la minuta del oficio des-

tinado al ministro de Barcelona, fechada en Aranjuez a 14 de junio de 1794, que figura en el expediente. De esta manera pretendía Valdés zanjar definitivamente un litigio hartamente molesto y vidrioso que duraba ya demasiado. Las palabras finales del escrito, por las que advierte a Castañola «qe no repita instan^a» el fabricante, confirman claramente la actitud ministerial.

Y aún incluye el *dossier* otra minuta de Real Orden dirigida también a Baltasar Castañola, de igual fecha que la anterior y análogo contenido, aunque redactada más por extenso. Se indica en ella ser contestación a la carta que el referido ministro de Marina de Barcelona escribió el 26 de abril acompañando la instancia de Juan Guarro y en la que solicitaba, al propio tiempo, instrucciones sobre la manera de proceder en este asunto. Por decisión real, y ante los fallidos intentos de encontrar alguna aplicación al papel suministrado, se ordena en este escrito a Castañola que el fabricante «lo vuelva a recoger de su cuenta, pagandole V[uestra] m[erced] la partida ya recibida segⁿ. lo estipulado anteriormente». La postura oficial de dar por concluido el tema era, pues, evidente. De ahí que se advierta al ministro de Barcelona que conmine a Juan Guarro para que «no repita inst[ancia] sobre este punto».

Sin embargo, los retoques finales de la negociación todavía habían de generar una abundante documentación complementaria, inserta en el expediente. Se encuentra, en primer lugar, el oficio que Leonardo de Trasviña, apoderado en Madrid de Juan Guarro, dirigió el 21 de diciembre de 1794 a Ramón Hidalgo, contador de navío, en el que le manifiesta haber retirado del Depósito Hidrográfico no los 3.000 pliegos de papel imperial a que el ministro Valdés se refería en su escrito de 16 de agosto, sino 1.375 solamente, ya que los 1.625 restantes habían sido utilizados en dicho Centro con posterioridad a esa fecha. En consecuencia, pedía se abonase al fabricante el importe de aquellos 1.625 pliegos, así como los 427 reales y 18 maravedises de vellón pagados por Guarro a Castañola por el traslado de los mismos hasta Madrid. Varios días después, el 30 de diciembre, comunicaba Mazarredo a su superior el ministro Valdés, haber retirado ya el apoderado de Guarro «1375 pliegos de papel de marca imperial, que por su mala calidad restaban sin emplearse de los 6.750 q. se recibieron por enero de este año». Le informaba también de que el mencionado apoderado reclamaba «el valor de 1625 segun contrata, que de los citados 3.000 fue preciso aprovechar en el estampado por hallarse ya mojados». Y que solicitaba asimismo «427 r. y 18 mrs. vⁿ», como parte proporcional

correspondiente a ese número de pliegos, en el total de los «789 r. y 10 mrs. vⁿ.» satisfechos por Guarro a Castañola en concepto de transporte de los 3.000 pliegos hasta Madrid. Evidentemente, las peticiones del apoderado de Guarro eran justas y razonables. Por ello, no hubo problema en su aceptación. El 6 de enero de 1795 se informaba desde Palacio a José de Mazarredo haberse ordenado al ministro de Barcelona que abonara a Juan Guarro las cantidades adeudadas¹². Y con esa misma fecha se encargaba por Real Orden¹³ a Diego de Quevedo que, a través del referido ministro, dispusiera el pago de los 1.625 pliegos así como los «427 r. vⁿ. 18 mrs» percibidos por su transporte. Cuatro días después, el 10 de enero, comunicaba Quevedo, desde Cartagena, a Antonio Valdés su voluntad de proceder a cumplimentar la decisión real en los términos señalados.

Es de suponer pues, en buena lógica, que el papelero cobraría las cantidades expresadas y con ello quedaría solventado el incidente. Partiendo de esta base, la conclusión obvia a que llega cualquier observador de este embrollado asunto es la de que el hipotético quebranto económico que había descrito Juan Guarro con tintes de auténtica hecatombe, no debió ser, en la práctica, demasiado considerable. A fin de cuentas, del total de 6.750 pliegos de papel imperial remitidos a la Corte, sólo 1.375 fueron los retirados por el apoderado Leonardo de Trasviña. El resto se utilizó en las diversas pruebas y ensayos efectuados hasta comprobar su inadecuación para el Atlas Marítimo Español. Y, por lo tanto, hubo que abonarlos al fabricante. Ahora bien, si desde el punto de vista económico las repercusiones de este asunto no debieron significar un excesivo coste para la empresa papelera, sí debieron afectar en cambio, y quizá en gran medida, al prestigio de la Casa Guarro. Y es que los dictámenes acerca de la defectuosa calidad del papel, emitidos por gentes de solvencia, y el hecho mismo de su rechazo por una institución oficial, forzosamente hubieron de manchar el hasta entonces buen nombre de la fábrica y de sus productos. Bien es verdad que con el tiempo logró superar este bache y el papel Guarro volvió a recobrar de nuevo su acreditada fama.

Sin embargo, la dificultad de encontrar un papel de las características apropiadas para la elaboración de mapas y planos, debió constituir una preocupación constante para el Depósito Hidrográfico. La misma carpetilla que contiene la documentación relativa a la Casa Guarro que hemos venido considerando, incluye además otros cinco escritos de fecha posterior¹⁴ en los que dicho organismo intenta recabar «algun resto del papel que se trajo de

Inglaterra para dibujar cartas y planos en la expedición del Atlas marítimo Americano». Se alude aquí a la flota de bergantines mandada por el entonces capitán de navío Cosme de Churruca, que llevó a cabo la misión de confeccionar el Atlas marítimo de la América Septentrional. Con este propósito «se hizo venir de Inglaterra un acopio de buen papel p^a. dibujar cartas y toda clase de planos». Y, por ello, el ministro de Marina Juan de Lángara¹⁵, a requerimiento del jefe del Depósito Hidrográfico José de

Espinosa, solicitaba el 14 de agosto de 1799 cualquier sobrante de papel no utilizado en aquella expedición, que quizá pudiera encontrarse depositado en el Observatorio de Cádiz o en la Compañía de Guardiamarinas de esa ciudad. Pero la respuesta negativa del comandante de dicha Compañía, José Valdrighi, vino a echar por tierra las expectativas del jefe del Depósito Hidrográfico. Al parecer, no quedó resto alguno de la mencionada partida de papel adquirida en Inglaterra.

NOTAS

Vid. el estudio realizado por Federico Udina Martorell en conmemoración del 250 aniversario de su fundación: *Una manufactura de papel del siglo XVII y sus precedentes*. Barcelona, Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, 1948.

² Vid. Gonzalo Gayoso Carreira, *Historia del papel en España*. t. I. Lugo, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1994, pp. 138 y s.

³ Oriol Valls y Subirá, *La historia del papel en España. Siglos XVII-XIX*. Madrid, Empresa Nacional de Celulosas, 1982, pp. 165 y ss.; vid. también Josep María Madurell y Marimon, *El paper a las terres catalanes. Contribució a la seva història*. 2 vols. Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1972, p. 89.

⁴ Josep María Madurell y Marimon, *El paper...*, p. 96.

⁵ Vid. Sección *Depósito Hidrográfico*, leg. 4907. Los documentos se hallan reunidos en una carpetilla con el siguiente título: «Sobre el papel Guarro y su mala utilización en el Atlas Marítimo Español». A lo largo de este trabajo iremos mencionando los diferentes manuscritos que integran este expediente.

⁶ El Depósito Hidrográfico —en funcionamiento desde 1770— era un servicio adscrito a la Dirección General de la Armada y mantuvo una estrecha relación con el Observatorio Astronómico y con la Comandancia del Cuerpo de Pilotos. Su principal cometido fue la elaboración o revisión de las cartas marítimas y la impresión de cuantas obras pudieran ser de interés para la navegación. Cf. Ana María Vigón, *Guía del Archivo General de Marina «Don Álvaro de Bazán»*. Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1985, pp. 467-470.

⁷ A petición de Juan Guarro, se realizó entre los días 13 de diciembre

de 1793 y 17 de enero de 1794, el inventario de los bienes que habían pertenecido a su hermano Francisco y al padre de ambos, Francisco Guarro y Milà. Lo cual da pie para situar el fallecimiento del primero en torno a la indicada fecha de diciembre de 1793. Vid. Josep María Madurell, *El paper...*, pp. 671-686.

⁸ Este documento es uno de los que figuran insertos en la carpetilla antes mencionada del Archivo-Museo «Don Álvaro de Bazán», sección *Depósito Hidrográfico*, leg. 4907.

⁹ Un escritor de la época, Mr. de La Lande, destacaba los riesgos derivados de la falta de cola en la fabricación del papel. Vid. *Arte de hacer el papel, según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japón*. Tr. de Miguel Gerónimo Suárez y Núñez (reprint). Madrid, Clan, s.a., p. 119.

¹⁰ Moneda antigua de poco valor usada en Cataluña.

¹¹ «Resolución de S.E. | Al Ingeno Genl. que diga si puede tener algo vso este papel p^a. planos estados etc. en los dep^{os}...».

¹² Incluye el expediente la minuta de este oficio, así como otra de igual fecha del propio Mazarredo en el mismo sentido.

¹³ Consta en el expediente la minuta de esta Real Orden, fechada, con error, a 6 de enero de 1794 en lugar de 1795.

¹⁴ Un oficio de José Valdrighi, comandante de la Compañía de Guardiamarinas de Cádiz fechado en la Isla de León a 23 de agosto de 1799; y cuatro minutas de oficio, una de ellas carente de datación y las tres restantes redactadas entre el 14 y el 30 del mismo mes y año, cuyos destinatarios respectivos eran el citado Valdrighi y José de Espinosa.

¹⁵ Juan de Lángara y Huarte (1736-1806), hijo del también ilustre marino Juan de Lángara y Arizmendi. Desempeñó el ministerio de Marina desde 1796 a finales de 1799.